

sificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

..... , de de 199...

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a

cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 4057 «Grupo de Investigación en Geofísica».

Investigador Responsable: Alguacil de la Blanca, Gerardo.

Perfil de la Beca.

- Realización de tareas de investigación en la Base Antártida Gabriel de Castilla en la Isla Decepción.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Ciencias Físicas y/o Geológicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Cuatro meses.

Criterios de valoración.

- Entrevista personal.

- Adecuación de su experiencia a la labor a realizar.

Miembros de la Comisión.
 - Sr. don Gerardo Alguacil de la Blanca (Director del I.A.G.).
 - Sr. don Jesús M. Ibáñez Godoy (Subdirector del I.A.G.)

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 4057 «Grupo de Investigación en Geofísica».

Investigador Responsable: Alguacil de la Blanca, Gerardo.

Perfil de la Beca.

- Realización de tareas de investigación en la Base Antártida española «Juan Carlos I».

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Ciencias Físicas y/o Geológicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Tres meses.

Criterios de valoración.

- Entrevista personal.

- Adecuación de su experiencia a la labor a realizar.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Gerardo Alguacil de la Blanca (Director del I.A.G.).

- Sr. don Jesús M. Ibáñez Godoy (Subdirector del I.A.G.)

ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia AIR3-CT93-1445).

Investigador Responsable: Soler Cruz, M^o Desamparados.

Perfil de la Beca.

- W. magnífica como díptero parásito productor de miasis en el ganado de Granada.

- Valoración en el campo de animales atrayentes y repelentes. Cultivo de parásitos.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Biología (especialidad de Zoología).

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 93.066 ptas.

Horas semanales: 32 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Doce meses.

Criterios de valoración.

- Currículum adecuado al perfil.

- Participación en proyectos europeos relacionados con el perfil.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña M^o Desamparados Soler Cruz.

ANEXO IV

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 5104 «Investigaciones Histórico-Lingüísticas y Dialectales».

Investigador Responsable: Mondéjar Cumpián, José.

Perfil de la Beca.

- Elaboración de bibliografía informatizada.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Filología Española (se valorarán otras especialidades).

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Nueve meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en el manejo y elaboración de bibliografía informatizada.

- Manejo de la base textual del programa ADMYTE.

- Utilización de la base bibliográfica PHILOBIBLON.

- Dominio de WP5.1, WP6.0, DBase IV Y MSDOS.

- Manejo del programa de concordancias TACT y versión electrónica del DRAE.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Mondéjar Cumpián.

- Sr. don José María Chamorro Martínez.

ANEXO V

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación con referencia 439 suscrito con ICONA.

Investigador Responsable: Valle Tendero, Francisco.

Perfil de la Beca.

- Estudio de flora y vegetación de Andalucía Oriental, Cartografía, Dinámica y modelos de restauración de la vegetación.

- Digitalización y tratamiento informático de la información cartográfica.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Geografía.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 100.000 ptas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Dos meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en cartografía y estudio de la vegetación.

- Manejo de Autocad, DCA y sistemas de información geográfica.

- Dominio de inglés.

- Tiempo de experiencia en el tema.

- Currículum investigador.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Francisco Valle Tendero.

- Sr. don Estanislao de Simón Navarrete.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los Contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los Contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.